

REVISTA POLITICA Y PARLAMENTARIA

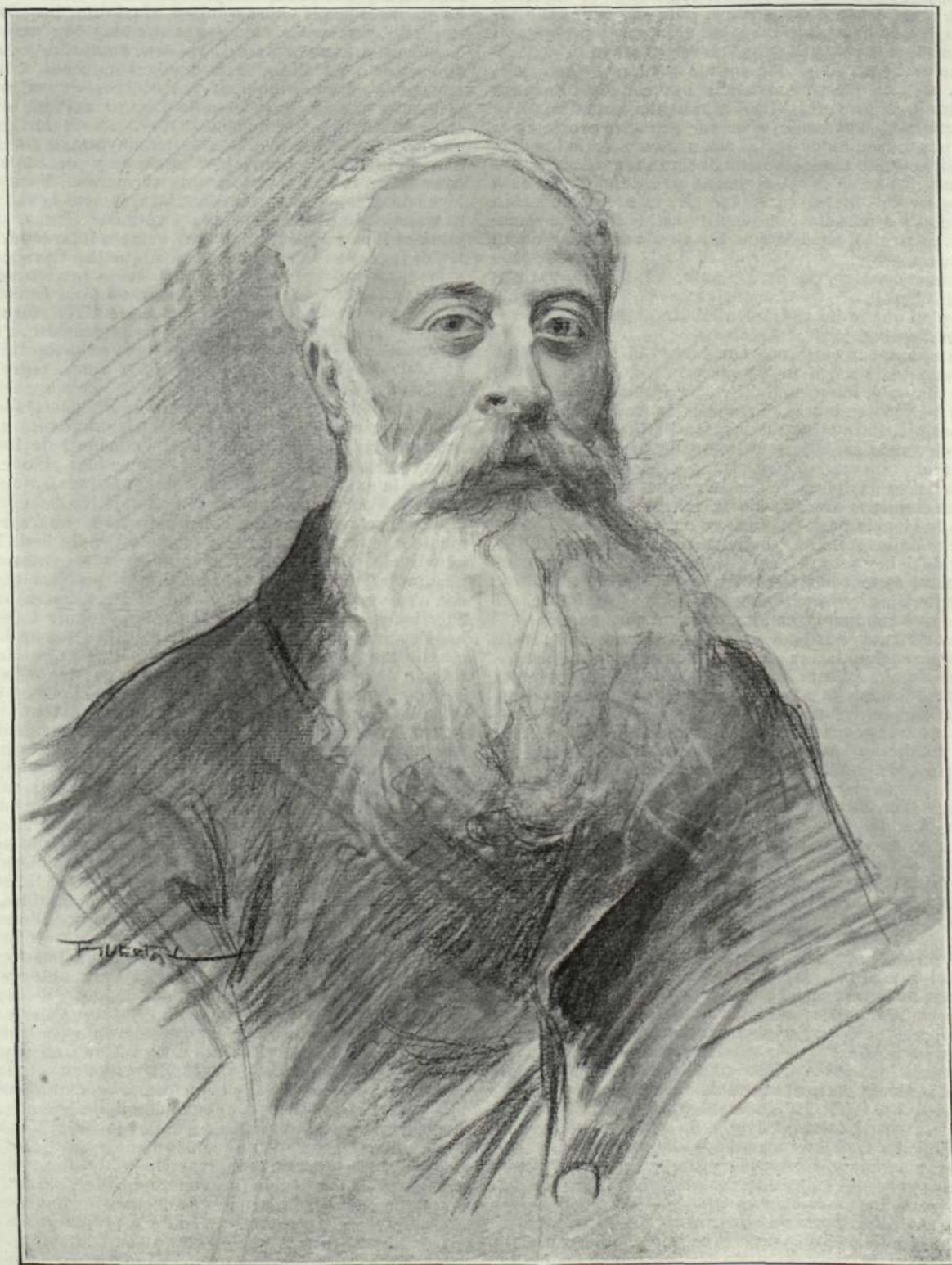
APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECTOR: GABRIEL R. ESPAÑA, EXDIPUTADO Á CORTES

AÑO II

Madrid 15 de Enero de 1900.

NÚM. 5.º



D. ALEJANDRO PIDAL Y MON
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dibujo de HUERTAS

NUESTRO BUREAU PARLAMENTARIO

Sr. D. Gabriel R. España.

Mi querido amigo: Voy manifestar á usted, tan brevemente como me sea posible, la opinión que se ha servido usted solicitar de mí acerca del Centro ó Bureau parlamentario que se propone crear, según dice.

Estimo necesario dividirla en dos partes: una, que podría llamarse impersonal, objetiva, y también internacional, por referirse á una cuestión planteada actualmente en todos los pueblos modernos (entendiendo por tales aquellos á quienes también se aplica, con razón ó sin ella, el calificativo de «civilizados»); otra, que podríamos denominar subjetiva, personal y nacional, que consiste en mirar el problema con aplicación especialísima á nuestro país y á nuestros «legisladores», á las condiciones peculiares de nuestros representantes en el Parlamento.

Para dilucidar el asunto como él lo merece, tanto bajo el primero de los aspectos que acabo de mencionar como bajo el segundo, serían menester muy largas disertaciones, pues envuelve tal estudio nada menos que la contestación á las siguientes preguntas, entre otras: ¿Qué es una ley? ¿Para qué sirve? ¿Cuál es su poder y su eficacia como elemento de la vida social? ¿Quién y cómo debe hacer las leyes, caso de que su existencia sea conveniente para dicha vida? ¿Sirven á este efecto los Parlamentos actuales, tal y como suelen formarse? ¿Tiene algo que ver con este problema la presente crisis por que en todas partes están atravesando los Parlamentos? Condiciones de idoneidad que deberán tener los legisladores. ¿Las tienen los actuales? ¿Las tienen los españoles? En caso negativo, ¿á qué es debida tal carencia? ¿Es ésta un fenómeno aislado, superficial y esporádico, por decirlo así, fácilmente remediable, ó, por el contrario, es más bien un caso particular de un malestar hondo, constitucional, del que se halla penetrado todo nuestro organismo colectivo, y, en lo tanto, necesitado, para su cura, de remedios heroicos? ¿Qué beneficios puede reportar en uno y en otro caso, y en qué tanto podrá contribuir al fin que se busque, el mentado Bureau ó Centro?

Pero, aun sin apuntar tan alto, sólo considerando la cuestión que envuelve su demanda de usted desde un punto de vista mucho más concreto y limitado, me parece difícil despacharla con cuatro palabras; tal es su trascendencia. Trataré, sin embargo, de ceñirme todo lo posible. Para mí, la pregunta relativa á la creación del Bureau de referencia es, bajo el primero de los aspectos indicados, equivalente á esta otra: En el estado presente de la vida social y política de las naciones civilizadas, y dando por supuesto que la ley sea un elemento esencial de la misma, ¿en qué tanto debe acudir á la ciencia para que influya en la elaboración legislativa? O dicho en los términos corrientes en los libros de Derecho: ¿puede y debe hoy ser la ciencia, la doctrina de los juriscónsultos (y en general de todos los investigadores, técnicos, peritos, etcétera) fuente jurídica, y principalmente fuente legislativa? Si ha de serlo, ¿por qué conducto ó conductos ha de hacerse valer?

La cuestión, como antes he dicho, es una cuestión no meramente española, sino internacional; una cuestión de los tiempos, inevitable, «palpitante» donde quiera; una cuestión de esas que vienen por sí solas, cuando se dan los factores de que las mismas son un producto imprescindible; una cuestión tan «imperiosa» en los instantes actuales como las consabidas «vacaciones del estío». Usted, Sr. España, no ha hecho sino ponerla de un modo concreto y reflexivo en nuestro país, análogamente á como se halla puesta en otros.

En efecto, como dice Tarbouriech (*Revue du Droit Public et de la Science Politique*, tomo II, París, 1894, pág. 262), «la idea de perfeccionar nuestro instrumento legislativo flota en el ambiente (*dans l'air*)». Lo cual es debido á que, mientras por un lado la creciente complejidad de la vida social y la propensión, de vez en vez más acentuada, á someter á la acción y á la dirección de los poderes públicos multitud de asuntos antes sustraídos á ellas exigen en todas partes (aun en los países motejados siempre de más individualistas, como Inglaterra) un aumento enorme de la actividad legislativa (aquel «exceso de legislación» de que tanto se ha lamentado Spencer), por otro lado el órgano creado *ad hoc* modernamente para el cumplimiento de semejantes funciones, ó sea el Parlamento, viene demostrando experimentalmente su perfecta idoneidad para tal desempeño. No es esta, en verdad, la última ni la menos importante de las causas que contribuyen al gran descrédito que sobre el régimen parlamentario ha caído. En la doctrina constitucional más pura, en la de Montesquieu, cuyo *Espíritu de las leyes* puede decirse que ha sido el evangelio auténtico del credo constitucional, el poder legislativo estaba hecho para legislar, exclusivamente para legislar, del propio modo que el poder ejecutivo lo estaba para gobernar y ejecutar las leyes, y el judicial para juzgar y aplicarlas en los casos en que existiera desconocimiento de las mismas ó rebeldía voluntaria contra ellas. Ahora, las quejas contra la incapacidad de los Parlamentos para legislar son unánimes y generales. Para la resolución de los problemas «cada día más numerosos y difíciles, sobre los cuales están llamadas á decidir las Cámaras, no basta con la buena voluntad; son también necesarios el *esprit de suite* y la capacidad. Mas no hay otro remedio sino reconocer que las Asambleas legislativas de nuestra época, carecen de estas dos cualidades, por efecto de su renovación incesante, que impide la formación de una tradición, y sobre todo, por efecto de la manera cómo son reclutados sus miembros... Los pro-

yectos que elaboran los especialistas de las Asambleas, aun suponiendo que fueran perfectos al salir de sus manos, se vuelven á menudo incoherentes é incomprensibles, á causa del abuso de las enmiendas. Por fin, las Cámaras, absorbidas por las necesidades del Gobierno, por la votación del presupuesto y la expedición de las leyes corrientes, no pueden abordar la gran obra de la revisión de los Códigos...» (Tarbouriech, lugar citado.) «¿Quién puede creer que las leyes formadas por los Parlamentos representen las mejores soluciones preconizadas por la ciencia? Todo el que esté un poco enterado del asunto y quiera ser sincero, no tendrá más remedio que confesar que no es así. Trátase á veces de leyes de no gran extensión, y entonces aún es posible que las Cámaras aprecien con diligencia su contenido. Pero en este caso el peligro está en que, como las Cámaras se componen en gran parte de hombres ignorantes del derecho, las mayorías votan arrastradas por la autoridad de aquel que ha sostenido una opinión determinada, más bien que convencidas por las razones que se hayan aducido. Es entonces posible que vengan á triunfar las peores soluciones, tan sólo por haber sido las sostenidas con mayor elocuencia. Y como si esto no bastase, á veces se votan las leyes por espíritu de partido... Cuando se trata de leyes extensas, de grandes reformas, de la aprobación de nuevos códigos, el peligro es bastante mayor. Si se sigue el sistema de discutir artículo por artículo, las contradicciones son frecuentes. Hoy, se vota una proposición porque los partidarios de ella están en mayoría; mañana, los votantes han olvidado ya lo que ayer quisieron y aceptan una propuesta contraria á lo que anteriormente afirmaron... Y cuando se trata de leyes de excepcional extensión, las Cámaras se hallan condenadas al trabajo de Sisifo. Discuten y votan artículos, pero no llegan jamás á llevar á término la obra emprendida. Esta absorbe su actividad, pero es tan grave la tarea, que las Cámaras se disuelven y las leyes proyectadas caen en el olvido antes de ser enteramente votadas...» (C. Castori, *Per la fondazione di un Istituto delle riforme legislative*, en el *Archivio giuridico*, vol. XLVI, fasc. 1.º, 2.º y 3.º, Pisa, 1891, p. 229). Las citas podrían aumentarse. Pero con las anteriores creo que basta para que se vea demostrado lo que más atrás decía: que la cuestión suscitada ahora entre nosotros con motivo de la proyectada creación del Bureau parlamentario, es una cuestión general, producida en todas partes (en los referidos pueblos «civilizados», se entiende) por una causa análoga, que es la inutilidad, ó insuficiencia cuando menos, de los Parlamentos para realizar el fin principal para que han sido creados. Por lo demás, la existencia en Francia de un *Bureau parlementaire*, creado por MM. Fournier y Roussel con un objetivo semejante al del que aquí se pretende establecer, Bureau que viene á servir de complemento á la, aunque reciente (comenzó en Julio de 1894), ya muy acreditada y afamada *Revue politique et parlementaire* de los mismos publicistas, la cual se consagra precisamente (de acuerdo con el programa publicado en su primer número) «á estudiar las cuestiones sometidas al Parlamento y á reunir todos los materiales dispersos y las indicaciones necesarias, que los hombres políticos no tienen tiempo de buscar», ó lo que es lo mismo, «á constituir un órgano especial para el mundo político»—es la prueba más indiscutible de que allí se venía sintiendo el mismo vacío que aquí (y en Italia, y en toda Europa) se siente también.

Mas este vacío ó necesidad no están determinados exclusivamente, como creeran muchos y parece desprenderse también de lo anterior, por causas meramente políticas, por «vicios del sistema parlamentario y constitucional», esto es, por la carencia en las Asambleas legislativas actuales de aquellas dos condiciones de que Tarbouriech y Castori hablan: *esprit de suite* y capacidad. No; hay también otros motivos más hondos, motivos que seguirían existiendo, aun en el caso de que las dichas Asambleas se curasen de los mencionados defectos, de la pasión de partido, etc. Esos motivos han sido engendrados por el cambio en las ideas y concepciones. No negará, ciertamente, ningún estudioso de cosas sociales—y aun de todo problema filosófico en general—que los últimos tiempos han traído consigo grandes mutaciones en el horizonte mental, alteración del punto de vista para observar y juzgar las cosas, y claro está que esos cambios de ideas, de concepciones, de sistemas, de criterios no pueden menos de requerir un cambio correlativo en el aparato de que se sirven para actuarse y tomar forma concreta en la vida. Los nuevos sistemas no pueden encajar en el molde antiguo; hay que fundir también este molde (aunque con prudencial lentitud) y transformarlo en uno nuevo.

No hace mucho tiempo, cuando dominaba completamente ó poco menos la corriente filosófica del llamado derecho natural ó racional, cuyos preceptos y, por consiguiente, los dictados de la justicia, podía conocer con toda exactitud el hombre, sin más que interrogar á su conciencia (pregonero de Dios, *præco Dei*) y á su razón, donde aquellos preceptos se decía estar impresos de un modo fijo, por verdadera participación de la propia razón divina, ó por constituir una cosa misma con la razón del hombre, una parte del contenido de ésta (por cuyo motivo formaban la razón y la conciencia individuales un criterio infalible para juzgar de lo justo y de lo injusto); cuando dominaba tal sistema de concepciones, claro está que el oficio de legislador era una cosa fácil. Con interrogarse uno á sí mismo, con preguntar á su conciencia y á su razón acerca de las exigencias inflexibles, absolutas de la justicia, acerca de las exigencias de la justicia independientes de toda circunstancia, y con traducir en fórmulas legales semejantes exigen-

cias, estaba el problema resuelto. Las leyes dadas por el legislador serían enteramente justas, y no cabría hacer otra cosa con ellas, después de dadas, más que cumplirlas y hacerlas cumplir: salvo algún que otro caso en que, por existir en las mismas obscuridad, ambigüedad u otro defecto análogo, hubiera precisión de interpretarlas, ó sea de inquirir el pensamiento, la voluntad, la intención del que las promulgare.—Este procedimiento de legislar, esencialmente revolucionario, es el que ha estado en uso durante mucho tiempo, singularmente desde la Revolución francesa (hija directa, en mucha parte, del antiguo derecho natural) en adelante. Es el procedimiento que deberían preconizar y defender, si fuesen lógicos, los partidarios del mentado derecho natural ó racional; el mismo que, en puridad, exaltó la llamada escuela «filosófica», en su interesante contienda con la «histórica»; el mismo que ha servido para dar desahogo á las propensiones codificadoras y para calmar la fiebre legislativa que aquella Revolución trajo consigo (desde entonces, sobre todo se ha legislado y para todos los órdenes se han dado ó se ha pretendido dar códigos); el mismo que ha consagrado la «omnipotencia» y el «derecho divino» de los Parlamentos y de los Ministros ó gobernantes y al cual se debe que un Parlamento (un legislador) deshaga la obra de otros Parlamentos anteriores y que cada Ministro nuevo (otro legislador) vuelva patas arriba, por exigirlo así las enseñanzas de su conciencia y de su razón, todo cuanto sus predecesores hicieron. La dicha concepción y este procedimiento enlazado con ella no necesitan ni consienten la existencia de *Centros consultivos*, de *Bureaux parlamentarios*; aquí no hay más fuentes de información y consulta para hacer las leyes que la cabeza del legislador, el foco luminoso de justicia que se llama su conciencia y su razón (no formadas, por supuesto, en el roce con la vida, en el aprendizaje de ésta, sino dadas en el sujeto de una vez, como hechas de una pieza y *ab initio*).

Mas la concepción aludida va cediendo poco á poco el puesto á otra (iniciada y bastante desarrollada por la escuela histórica, y más modernamente defendida por el realismo jurídico), según la cual, la justicia ha de buscarse en las cosas mismas, en la disposición que éstas tienen en la realidad, ó mejor aún, en las ideas y representaciones que nosotros nos hacemos de ellas. Buscaremos la justicia en nuestra conciencia y en nuestra razón, por lo tanto, pero en una conciencia y en una razón que se forman mediante la observación y el estudio de las cosas, que son un resultado del examen de éstas. Precisamente por eso, por tener la justicia tal origen aquí, no debe el legislador aventurarse á dar ley alguna sin ilustrarse antes lo suficiente en el estudio de aquellas mismas relaciones sobre que ha de versar el precepto y en el de aquellas otras con las que éstas se encuentran más ligadas, con nexo de recíproco influjo; que vale tanto como decir, que no debe oficiar de legislador sin formar antes la conciencia á que ha de pedir luces, sin enterarse de lo que va á hacer.

A esta segunda concepción responden, por una parte, el valor creciente de la costumbre como fuente jurídica en todos los órdenes, enfrente y en contra de la ley hecha por el procedimiento referido antes, y por otra parte, y sobre todo, la práctica que en todas las naciones cultas (singularmente en Inglaterra y Bélgica) se viene observando, de día en día con más frecuencia y más empuje, consistente en realizar largas y prolijas informaciones (por el estilo de lo que entre nosotros quiso hacerse para algunos puntos al crear la *Comisión de reformas sociales*, y lo que se ha pretendido hacer con otras Comisiones, v. gr., la que se nombró para estudiar la introducción del trabajo en las prisiones), cuyo objeto es recoger los datos de hecho que han de constituir la base de la futura ley. ¿Qué otra cosa significan tampoco los Ministerios del Trabajo, los de Agricultura, Industria y Comercio, las Oficinas del Trabajo, las Oficinas ó Centros de Estadística, que donde quiera van estableciéndose? Todo ello no es más que manifestaciones (más ó menos reflexivas) de la nueva concepción realista y rectificaciones de la antigua concepción abstracta y revolucionaria, del llamado derecho natural. Demás está decir que para la satisfacción de estas exigencias de la concepción realista puede servir admirablemente un *Centro* ó *Bureau* de la índole del que se pretende instalar.

Dicho esto, se impone la reflexión siguiente: Las leyes formadas por el procedimiento realista han de tener su base y su raíz en el conocimiento de aquella parte de la realidad social á que pretenden servir de norma. Mas el legislador no puede por sí mismo recoger todos los datos, ni hacer todos los análisis y observaciones indispensables al efecto. No tiene más remedio que servirse del auxilio ajeno. ¿De quién lo solicitará? Debe pedirselo á quien mejor pueda prestárselo, que serán precisamente aquellas personas que, por razón de sus aficiones, de su profesión ó por otra causa, hayan estado más en contacto con el correspondiente orden de fenómenos, de hechos; aquellas personas que más los hayan observado y estudiado y mejor los conozcan. Los técnicos (de todo género, y no tan sólo los profesionistas, los que tienen un diploma, los llamados «hombres de ciencia») serán, pues, los que deban servir de consejeros y auxiliares al legislador que quiera hacer las cosas á derechas.

También han empezado ya á marchar por este camino las naciones más avisadas. No hablo de la costumbre que por doquiera existe (aun entre nosotros; de la cual, por cierto, hacen los gobernantes españoles un uso bien detestable) de encomendar los Ministros la redacción de sus proyectos de ley, decretos y demás á algún amigo ó correligionario de los que pasan por entendidos (aun no siéndolo, ó siéndolo al revés, que de todo hay) en la materia aquella sobre que ha de recaer la disposición legal. Mencionaré, sí, el empleo, mayor cada vez, que van teniendo los peritos, el uso de admitir informaciones en ciertas Comisiones parlamentarias (de

presupuestos, reformas de Códigos, etc.), y sobre todo, la práctica (seguida en Suiza y, en parte, en Francia, en Italia, en Alemania) de encomendar la formación y redacción de los proyectos ó anteproyectos de Códigos á personas individuales ó á Comisiones de personas de reconocida competencia. Los proyectos de Código penal único y de Código civil único para todos los cantones suizos—proyectos que llegarán, según parece, á ser leyes—han sido formados de esta manera: el primero, por Stooss, antiguo profesor de Derecho penal en Berna, hoy en Viena; el segundo, por Huber, profesor asimismo de Derecho civil. El vigente Código penal italiano, el proyecto de nuevo Código penal francés, y otros Códigos, se han elaborado también de una manera semejante.

Esta parece ser la vía por donde llegará á realizarse lo que hoy constituye el desideratum de muchas gentes.

En opinión de algunos, los hombres técnicos deben desempeñar en la vida—singularmente en la vida política—de las sociedades del porvenir, una misión análoga á la que desempeñaban los arúspides en la vida política y social de la antigua Roma. Como concedores mejor que nadie de lo que debe hacerse para no desagradar á los dioses (es decir, de lo que conviene al interés de la colectividad, que es tanto como decir á los intereses de la justicia), habrá de consultárseles—igual que en Roma se les consultaba—antes de hacer nada, y menos formar leyes (que equivale á inquirir la voluntad, ó lo que monta tanto, el beneficio común), y todo lo que se haga sin este requisito previo, irá afectado de un vicio de origen. Y se comprende muy bien que acontezca de este modo. Pues si la ley, para serlo efectivamente y no degenerar en mandato de tirano, ha de enderezarse «al bien común», según repiten á diario los legistas; si el bien común es un dato real, complejísimo, resultante de la agrupación y transacción orgánicas entre infinidad de bienes privados; si, por consecuencia, no puede conocerse fácilmente en qué consiste ese bien común, sino analizando y estudiando en cada caso los elementos que contribuyen á determinarlo y la manera cómo están dispuestos y combinados en la realidad, parece llano concluir diciendo que quienes mejor pueden conocer en qué consiste dicho bien común, y quienes, por lo mismo, se hallarán en situación más favorable para saber qué clase de disposiciones ha de contener una ley que pretenda ser justa (*ajustada, adecuada* al fin que la misma persigue), serán aquellos individuos que se hayan dedicado en especial á adquirir un conocimiento, lo más completo posible, del correspondiente orden de fenómenos: es decir, los técnicos. Y entonces el no demandar los consejos, las luces, los dictámenes de los técnicos para hacer leyes, equivale á venderse voluntariamente los ojos y caminar á tientas de día. Los romanos tenían su *collegium* de augures para que ilustrase á sus magistrados, siempre que éstos realizaban, como tales, algún acto importante de la República; ¿no deberemos tener también nosotros nuestro cuerpo de augures, á la moderna, claro es, para que iluminen igualmente á nuestros magistrados, á nuestros repúblicos, ya que éstos no pretenderán, de seguro, ser omniscientes ni necesitar jamás la ayuda del prójimo? Pida usted, pues, Sr. España, el restablecimiento del augurado; pida usted un augurado «á la moderna» para legislar á la moderna. Después de todo, ¿qué otra cosa más que el reconocimiento implícito ó expreso de estas necesidades significa esa tendencia que tan claramente se advierte donde quiera á hacer que sean hombres técnicos los que estén al frente de ciertos centros administrativos importantes (tales como las Direcciones generales), esto es, al frente de los centros que se presume influyen más en la preparación de los proyectos de ley ministeriales?

Hay quien viene á parar al mismo resultado por una vía algo distinta. Edmundo Galabert, por ejemplo, después de decir que la separación antigua—aquella que privaba en la Edad Media, y de la que hablan todavía los que viven, y quisieran que viviésemos todos, en Edad Media perpetua—entre los dos poderes espiritual y temporal, eclesiástico y civil, no tiene ya hoy, ni puede tener la importancia que en otros tiempos tuviera, porque el órgano depositario del primero—la Iglesia—y el fundamento de su pujanza—el dominio religioso—han flaqueado y debilitádose muchísimo, añade que tal separación entre poder temporal y poder espiritual debe subsistir, sólo que pasando el segundo á otro órgano distinto del que antes lo tuviera: á los *hombres de ciencia*. Los cuales elaborarán la doctrina (como antes la elaboraban los ministros de la religión), que después aceptará y ejecutará el poder temporal. Se trata, por tanto, según el autor, de establecer una *Iglesia científica* que sirva para dirigir al Estado, á los que se consagran al desempeño de las funciones de éste, y principalmente á los legisladores y á los políticos (*Le Pouvoir Spirituel*, en la *Revue Internationale de Sociologie*, año VII, 1899, número de Mayo, pág. 321 y siguientes).—Y Manouvrier quiere que se creen hombres de ciencia, ingenieros que tengan, con relación á las artes sociales, á aquellas cuyo objeto es dirigir á los hombres, una misión análoga á la que tienen, con relación á las artes mecánicas, industriales y agrícolas, los ingenieros mecánicos, industriales y agrónomos, ó sea dar la dirección, servir de guía, enseñar lo que luego deben poner en práctica otros (los obreros, los políticos, los ejecutores, etc.). Ahora, entre estas artes sociales encargadas de dirigir á los hombres, incluye el autor (juntamente con la medicina y la higiene, la moral, el derecho y la educación) la *política*, «arte de gobernar y dirigir las sociedades». Por tanto, los políticos (lo mismo que los moralistas, los médicos, los juristas, los educadores), para obrar como deben, necesitan, en sentir de Manouvrier, ó aprender por sí mismos las ciencias que les capaciten para el desempeño acertado de sus funciones, ó inspirarse en las enseñanzas de quienes las conozcan: de los antropólogos, psicólogos, sociólogos, etc. (*L'Anthropologie et le*

droit, en la citada *Revue Internationale de Sociologie*, año II, 1894, páginas 241-273 y 351-370). Otros pensadores (Carnevale, por ejemplo, en su *Critica penale*) han manifestado opiniones análogas a las de los que quedan citados.

Todo lo anterior me parece que nos obliga a venir a la conclusión siguiente: El modo como se forman las leyes en la actualidad es sumamente defectuoso, y por lo mismo, se experimenta en todas partes la necesidad de modificarlo, mejorándolo. «La idea de perfeccionar el aparato legislativo—diremos con Tarbouriech—flota en el ambiente.»

Ahora bien; ¿cómo lograr este perfeccionamiento? ¿De qué medio valerse para hacer que el contenido de las leyes esté formado por las enseñanzas doctrinales, técnicas, que han de responder, mejor que el obrar caprichoso y a ciegas, a las exigencias reales, que es tanto como decir a las exigencias de la razón y de la justicia, al bien común?

Tampoco aquí faltan sugerencias y propuestas, algunas de las cuales voy a indicar brevemente. El ya citado Tarbouriech propone que semejante obra le sea encomendada al Consejo de Estado, el cual se convertiría en «órgano legislativo», introduciendo en su organización, tal como hoy existe en distintos países, algunas modificaciones, v. gr., la de que la sección legislativa de dicho Cuerpo comprendiera, además de un elemento político (Senadores, Diputados y Ministros) y del servicio ordinario del Consejo de Estado (Presidente y Consejeros del mismo), un servicio extraordinario, constituido por personas que representarían la intervención del elemento doctrinal y técnico: Magistrados del Tribunal Supremo y de las Audiencias, Profesores de Derecho, Abogados y Altos funcionarios de los Ministerios. Así organizado el Consejo de Estado, tendría por misión preparar las leyes ordinarias y dar desarrollo a las leyes y Códigos de mayor extensión, con arreglo a las bases y líneas generales que le dieran las Cámaras.—En el Senado italiano presentó no hace muchos años (en 1891) el Senador Sr. Pierantoni una proposición, pidiendo que se creara un *Consejo Superior de Legislación*, encargado—igual que el Consejo de Estado de Tarbouriech—de preparar las leyes y de proponer la forma de las interpretaciones auténticas, y compuesto de Magistrados de los más ilustres, de Abogados elegidos por los Colegios respectivos de entre los que actuasen en los Tribunales de Casación, de Profesores de Derecho, elegidos por las correspondientes Facultades, y de funcionarios administrativos *peritos* en la materia sobre que se hubiera de legislar, y que variarían según lo exigiese la diversidad de la materia objeto de la ley. Todavía en época más reciente (en 1896), el Senador Sr. Canonico propuso en el mismo Senado italiano que se instituyera una *Comisión permanente de Legislación* con un doble oficio: en primer lugar, para hacer que en las leyes que hubieran de presentarse al Parlamento se empleara un lenguaje exactamente jurídico, y que las mismas no estuvieran en contradicción con otras leyes ya existentes; en segundo lugar, para velar por el cumplimiento de las leyes que hubieran sido sancionadas y promulgadas, sobre todo cuando se tratase de leyes orgánicas; para examinar las dificultades que surgieran al aplicar las leyes, los inconvenientes a que esta aplicación diese lugar y las lagunas que se advirtieran, y como consecuencia de este estudio, presentar anualmente, ó al menos cada dos años, un informe en el que se propusieran las modificaciones que habían de introducirse y los remedios de que debería echarse mano para obviar las imperfecciones que se hubieran notado. Esta Comisión, «especie de observatorio jurídico y de congreso legislativo permanente», había de componerse de escaso número de miembros, magistrados y juristas todos ellos. Al Ministro de Gracia y Justicia le pareció muy aceptable la proposición del Sr. Canonico, y prometió traducirla en realidad práctica de permanecer cierto tiempo en el Ministerio, cosa que no llegó a acontecer.—C. Castori, también citado ya anteriormente, prefería la fundación de un *Instituto de reformas legislativas*, no oficial como los otros centros de que acabamos de hacer mención, sino privado, constituido por estudiosos de las diferentes ramas del derecho, fuese cual fuese la escuela a que pertenecieran, y cuya misión sería (con la organización y en la forma que el autor indica) «estudiar cuáles sean las reformas legislativas que preferentemente se imponen y cuál el camino que debe seguirse para que mejor respondan a las exigencias que las inspiran». De las dos secciones en que habría de dividirse, correspondería a la primera la promoción de nuevas leyes y la revisión de las existentes, la simplificación y sistematización del material, tan necesarias, especialmente en ciertos órdenes, y a la segunda, indagar cuáles sean los proyectos y proposiciones de ley presentados a las Cámaras legislativas, someterlos a diligente estudio, indicar sus principales defectos y señalar las oportunas enmiendas.

Todas estas proposiciones son aceptables, aunque me parecen insuficientes y de no fácil realización. Cuanto a los centros oficiales (Consejo de Estado, órgano legislativo: proposición Tarbouriech; Consejo superior de Legislación: proposición Pierantoni; Comisión permanente de Legislación: proposición Canonico), aunque ofrecerían alguna ventaja sobre el actual sistema, vendrían, muy luego de creados, a convertirse en una rueda más de la máquina oficial, rueda que no tardaría en oxidarse como todas las de este mecanismo y en pretender los privilegios y los llamados «prestigios» que todo lo oficial invoca siempre (principio de autoridad, cosa juzgada, resortes de gobierno, verdad oficial, etc., etc.).—Para ocupar los puestos de consejero, se intrigaría, como se intriga ahora para conquistar otros análogos, mucho más siendo retribuidos; se convertirían en puestos de favor para pagar servicios políticos y electorales, y los que los llenaran no habrían de valer

mucho más que las nulidades que por lo general mangonean en todas las juntas, oficinas y organismos del Estado oficial.

Un Centro privado, cual lo propone Castori, sin sello oficial, sin que sus dictámenes tuviesen otro valor que el valor intrínseco, el que les diere su propio mérito, su propia utilidad para el fin perseguido con ellos, ya sería otra cosa. Pero, ¿por qué hacerlo sólo de profesionistas, de técnicos con diploma, por decirlo así? ¿Por qué no hacerlo flexible, tan flexible que cupiera en él todo el mundo, todo el que pudiera contribuir de algún modo a ilustrar a los legisladores, todo el que (aun cuando fuese sólo una vez en su vida y sólo en una determinada materia) pudiese informar y sacar de un atolladero al legislador y al gobernante mejor que nadie?

Yo creo que en este caso, como en muchos otros, ha de preferirse a los círculos cerrados, a los organismos hechos y, por lo mismo, endurecidos y a veces petrificados, con su reglamento, su Junta directiva, etc., círculos llenos de portillos en donde pueda entrar bien el aire de todas partes; círculos de esos que tienen su centro donde quiera y la circunferencia en ningún sitio; organismos tan indiferenciados, que apenas se dibujen en ellos las líneas de una rudimentaria organización. Mi opinión es, por tanto, que para el fin que queremos conseguir—infiltrar en las leyes el espíritu realista, convertirlas en leyes hechas realmente por el pueblo y para el pueblo, no por un puñado de individuos que no se preocupan de estudiar las necesidades verdaderas de éste, sino que se imaginan tiene las que a ellos les parece bien—lo más apropiado, hoy por hoy, es lo que en Francia han hecho MM. Fournier y Roussel, y aquí en España se intenta: el establecimiento de un *Centro ó Bureau* donde puedan reunirse toda clase de datos, de noticias, de informaciones, vengan de donde vinieren, de España ó del extranjero (legislación comparada, informes de extranjeros de competencia reconocida, libros extranjeros pertinentes a tal ó cual asunto, noticias sobre los acuerdos de tal Congreso científico, sobre los resultados de tal ley, que lleva tantos años de vigencia, ó sobre tal institución, que pretende implantarse aquí, etc. etc.), de sabios «adornados» del correspondiente título oficial ó de simples obreros manuales. Todos podemos ser miembros de esta gran Asociación; todos podemos aportar algún material para la obra común: unos, el consabido «grano de arena»; otros, un montón de ellos; todos, algo.

Lo que me parece, además, muy conforme con el concepto moderno (democrático diría, si no se diera a la palabra otro sentido que el suyo genuino) del legislador, pues el legislador de hoy puede decirse que es un ente impersonal (a lo menos donde reina propiamente la democracia, y no una oligarquía ministerial, como casi siempre entre nosotros); hoy, legislador no es nadie y lo somos todos. Téngase presente si no lo que significan el *referendum* y la iniciativa popular que existen en algunos países y que se pretende extender a otros, y téngase presente que esto y no otra cosa representa el llamado gobierno de la opinión pública, de esa fuerza vaga, impersonal también, cuyos órganos propios no ha sabido decir todavía nadie cuáles sean (ni lo dirán, porque órganos de la opinión pública no son sólo Fulano ó Zutano, ó el periódico, ó el *meeting*; somos todos y en formas muy variadas).

Quédame todavía por estudiar el segundo aspecto del problema de que vengo tratando, el aspecto nacional ó subjetivo, indicado, como recordará el lector, al principio de esta carta-artículo, después del aspecto objetivo ó internacional. Pero he de ser muy breve al hacerlo, tanto por no alargar más mi trabajo—que ha resultado bastante más largo de lo que yo creía y me proponía en un principio,—cuanto porque lo poco que diga será suficiente para que el lector adivine lo mucho, y nada bueno por cierto, que dejo por decir.

No es un secreto para nadie el estado desdichadísimo en que se encuentra en España eso que se llama «la política». Aun cuando haya todavía muchos que no lo quieren confesar *ad extra*, y que aparentan escandalizarse cuando algún alma sincera «se desposa de veras con la verdad», sin embargo, bien puede decirse que de labios adentro piensa del mismo modo todo el mundo. Trátase aquí de una de las mil y mil cosas que se dicen las gentes al oído, y que luego muy pocos se atreven a sostener públicamente, a causa del imperio tan absoluto con que hoy nos esclavizan las «conveniencias», ó, mejor dicho, el convencionalismo. Cierto, que la deplorable situación de la política entre nosotros no es inferior a la de tantas otras cosas, a la de los demás elementos constitutivos de la vida social española (enseñanza, administración en general, administración de justicia, prensa, industria, etc., etc.); antes bien, puede considerarse como señal y síntoma, aun cuando como consecuencia también, de la podredumbre general que nos tiene a punto de dar al traste con nuestra existencia como organismo nacional independiente. Pero por el pronto no nos interesa directamente hablar sino de ella; ya le llegará a lo demás su turno.

Ahora, por grande que sea la inmoralidad de los políticos españoles (y los hechos están demostrando a diario que lo es, y eso que la grandísima mayoría de los trapos sucios no salen a relucir), no es menor su ignorancia. Excepciones hay, yo lo creo, como en todas las cosas; pero ¿cuántas? De los setecientos y pico representantes del país en el Parlamento, de los setecientos y pico legisladores, ¿cuántos serán capaces de decir, si se les pregunta de sopea y sin darles tiempo a prepararse para el examen, qué es una ley, ni qué requisitos dicen los más autorizados tratadistas de filosofía jurídica que las leyes han de reunir para ser tales leyes y para que tengan, por lo mismo, fuerza de obligar; ni cuáles otras condiciones necesitan cumplir para ser leyes completas en un régimen constitucional; ni hasta dónde llegan las facultades legislativas de los Parla-mentos; ni cuántos sistemas se practican al objeto

Don Alejandro Pidal y Món

en el mundo contemporáneo (sin salir de los países regidos constitucionalmente); ni cuál es la naturaleza propia de un régimen constitucional y cuál la de uno parlamentario, y si son las dos cosas indivisibles una de otra, ó no; ni siquiera, si me apuran, qué régimen es el que impera en España, y qué es lo que, conforme á la legalidad vigente, pueden hacer un diputado, ó un senador, ó un ministro, como tales? Y cuenta que esto es lo más elemental, lo que llamaría Iering el *abecedario jurídico* del legislador parlamentario. Conque si así andamos en materia de alfabeto, ¡ya puede ca'cularse cómo leerán luego!

¡Qué penetrados estarán nuestros legisladores de lo que, en concepto de tales legisladores, tienen que hacer; de lo que de los legisladores avisados demanda la vida contemporánea, con sus innumerables y graves problemas, con sus problemas relativos á la tutela y al tratamiento racional del niño (educación, patronato, pérdida de la patria potestad de los padres indignos de ejercerla, recogida de los niños viciosos y de los física ó moralmente abandonados, escuelas de beneficencia, reformatorios, escuelas industriales, etc., etc.), del anormal (cura y educación de los imbeciles, de los degenerados, sordo-mudos, ciegos, histéricos, borrachos habituales, etc.), del delincuente (sustitución de los brutales procedimientos antediluvianos, únicos en uso hoy en España, por los civilizados é inteligentes que por doquiera van poniéndose en práctica), de la mujer (en cuyo campo tanto puede y debe hacer la obra del legislador), del obrero manual y del proletario en general, del ignorante, del menesteroso y débil.... sin contar otros innumerables problemas análogos á éstos, y cuya sola enumeración llenaría muchas páginas; de lo que en otras partes se intenta y se hace para resolver todas estas cuestiones! Bastantes gentes en España piensan, con la *Liga de Productores* (y á mi juicio piensan muy bien), que tenemos que europeizarnos, porque en el día de hoy no formamos parte de Europa, sino geográficamente. Pero para europeizarnos hay que conocer á Europa y saber lo que en Europa se hace. Y si la europeización hemos de deberla á los legisladores, al menos en la parte que á ellos les toque (que esto es lo que tiene que significar la prometida y no cumplida «revolución desde arriba» del Sr. Silvela), es preciso que estos legisladores se pongan antes en autos de lo que Europa es.

Ahora ¿será temerario afirmar que ni una docena, de entre los dichos setecientos sesenta y tantos Diputados y Senadores que en total componen el Congreso y el Senado, conoce la centésima parte de las cosas y de las instituciones que andan hace tiempo por el mundo (algunas de ellas ya peinan canas) y cuya implantación en nuestro país habría de ser uno de los elementos de la europeización consabida? ¿Habrán siquiera esa docena que sepa, por ejemplo, quién es un *tal* Le Jeune y lo que en su país ha hecho, desde el Ministerio, para que lo tomasen por modelo? Pues no hay remedio: es preciso saber todas esas cosas y muchas más para ser buen legislador, ó de lo contrario, desalojar la casa y ponerla en venta. Hay que acabar con la funesta muletilla—propia sólo de los ignorantes—de que el saber estorba á los políticos y gobernantes, y se debe dejar entregado á los idealistas y hombres de ciencia. Entre nosotros domina mucho esa especie.... y así anda el o.

¡Si los periódicos suplieran el vacío! Pero ¡si adolecen ellos del mismo mal! Entre políticos y periodistas existen muchísimas semejanzas; en multitud de ocasiones, una misma persona es á la vez lo uno y lo otro. Por lo general, todos los vicios (y no son pocos, ni flojos) que corren entre nosotros la política, tienen minado y podrido también el periodismo: son dos cosas que se ayudan y completan mutuamente. El político de hoy es el periodista de ayer (ó de ayer y de hoy), y todo periodista *va para* político, es un político en embrión. No hay que buscar, por tanto, que el periódico supla—á menos de transformarse radicalmente, y semejantes transformaciones no son para improvisadas—las deficiencias de los Diputados ó Senadores, porque á los periodistas les cogen, por lo regular, todas ellas de medio á medio. ¿Qué van á enseñar los unos á los otros, los periodistas á los legisladores, si los maestros no saben tampoco apenas nada y piensan y dicen igual que éstos, que el saber estorba para ser político (en lo cual no andan del todo descaminados: estorba para ser *político*, aunque hace mucha falta, muchísima, para ser legislador y hombre de Estado)? Recuérdese, si no, la manera como han tratado los periódicos al Sr. Costa y lo que de él han dicho. El *Bureau* ó *Centro parlamentario*, si llega á crearse, puede y debe, por tanto, prestar á la prensa (que bien necesitada está de ello) tantos y tan adecuados servicios como á los Ministros, Diputados, Senadores, empleados de toda clase, y, en general, á cuantas personas se hallen en el caso de solicitarlos.

Tal es, Sr. España, lo que por el pronto se me ocurre contestar á la consulta que se ha dignado hacerme sobre la conveniencia de instalar en España un *Bureau parlamentario*, á semejanza del creado en París. La cuestión de organización del mismo es más bien cosa de usted, y de todas maneras no quiero decir sobre ella ni una sola palabra, por no dar mayores proporciones á este artículo-carta, que las ha alcanzado después de todo, si bien contra mi primer propósito, más que regulares.

De usted con la mayor consideración atento seguro servidor y amigo q. b. s. m.,

PEDRO DORADO.

Profesor de la Universidad de Salamanca.

30 de Diciembre de 1899.

Se celebraba una comida oficial en el histórico palacio que posee en Gijón el Conde de Revillagigedo.

Como se retrasase algo el festín en espera de Pidal, cuando éste apareció el Duque de Sexto le reconvino amistosamente, y en tono de broma le dijo, dándole ligeros golpecitos en el hombro:

—Siempre es usted el último que llega.

—Al salir de casa comenzó á *orbayar*, y volví á buscar un paraguas.

—*Orbayar, orbayar...* ¿qué es eso de *orbayar*?

—Se dice que *orbaya*—replicó Pidal—cuando cae agua menuda, ténue...

—Pues en mi tierra, á esa se llama agua de *calabobos*.

—En su tierra de usted se llamará así; pero aquí, como no los hay...

Pidal tiene de Rómulo y de Remo los *precedentes* de una especial lactancia. Su nodriza fué una contrabandista asturiana, célebre por sus hechos de armas con los carabineros.

Cuando era niño adquirió hercúleas fuerzas. Usaba larga melená, que le valió un apodo entre sus camaradas y compañeros de estudios: le llamaban *el león del Retiro*. Se despertó en él tempranamente un carácter impulsivo y belicoso. Cuéntase que en cierta refriega con su amigo el Marqués de Povar, le rompió un brazo.

¿Quién no conoce á Pidal cazador? Sus aficiones á los deportes cinegéticos le han proporcionado gran fama.

No se dedica á la caza pequeña, sino á la de peligros y riesgos sin cuento.

En estas aventuras ha demostrado poseer un temerario é inverosímil arrojo personal.

Varias veces se ha visto á los bordes de la muerte. En Mérida le dieron un tiro que casi le mata; más tarde, poco faltó para que se ahogase en el mar, junto á la costa de Gijón; después cayó despeñado por los Picos de Europa.

Alguien cree que hasta en su matrimonio han influido sus inclinaciones á la caza. ¡Como que tomó por esposa á la hija de un renombrado cazador, el Marqués de Campo Sagrado!

Por cierto que sus virtudes prolíficas le han servido para ganar en buena lid, según la máxima de Napoleón, el concepto de ciudadano modelo. Ha tenido dieciséis hijos, de los cuales viven trece, todos ellos robustos, inteligentes y *de buena madera*.

La vida íntima de los personajes suele encontrarse llena de vulgaridades. Al cabo y al fin, son hombres como los demás. Pero, sin embargo, difícil es que no ofrezcan una nota singular, un rasgo distintivo cualquiera.

Pidal, por ejemplo, muy partidario del abate Kneipp, hace una cosa nada corriente. Se levanta muy temprano y se sumerge en seguida en un baño de agua fría. Por la tarde, á las siete, toma otro baño, también frío; pero sólo de pies. Estos, después, se los calza sin secárselos.

Hablar de las condiciones oratorias de Pidal, es decir lo que todo el mundo sabe y conoce. Su primer discurso fué pronunciado en una reunión familiar, en casa del Marqués de Heredia. Allí se reunían muchos jóvenes que luego *han llegado*: Azcárate, Núñez de Arce, Moreno Nieto y otros.

Cuando va á hablar en público, su única preparación consiste en repasar á fray Luis de León y leer un discurso de Lacordaire ó un artículo de Renan.

«Si una convicción ardorosa—dice uno de sus biógrafos,—y una fe ciega, y una figura de líneas varoniles muy acusadas, y un semblante iluminado por la pasión creyente, y un alma que se asoma con toda su expresión en la mirada, en el ademán, en las contracciones del propagandista ó del iluminado, son cualidades esenciales del orador, y todo esto es hablar como los Profetas y como los Apóstoles: Pidal es orador, Pidal es apóstol, Pidal habla maravillosamente.»



TÉ CON QUE OBSEQUIÓ EL SR. SILVELA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Á LAS MAYORÍAS DE AMBAS CÁMARAS
Información fotográfica hecha por FRANZEN expresamente para la REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA.

Registro legislativo

ESPAÑA

Diciembre 19.—Ley modificando el impuesto actual sobre el azúcar y la glucosa de producción nacional.

25.—Ley modificando la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en lo relativo á la edad en que ha de hacerse la declaración de soldado. Dispone que comprenda el alistamiento á todos los mozos de veintiún años cumplidos; que en 1900 no se llame á los de diecinueve, y el siguiente año se aliste á los de veinte. La nueva ley, por tanto, entrará á regir definitivamente en 1 de Enero de 1903.

26.—Ley prorrogando los presupuestos de 1893-99 hasta que sean votados por las Cortes los de 1900.

—Ley renovando por cinco años el convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España, tocante al servicio de Tesorería del Estado.

—Ley autorizando al Ministro de Hacienda para que, con un objeto exclusivamente fiscal, eleve los derechos del Arancel de importación de las partidas que no sean primeras materias de alguna industria establecida en el país.

27.—Ley concediendo á la Comisión encargada de erigir en Orense una estatua á doña Concepción Arenal el bronce necesario para la fundición de la verja, cartela, inscripciones y demás ornamentos del monumento.

—Ley concediendo á doña Jacoba Pallarés, viuda del General Vara de Rey, la pensión de 10.000 pesetas anuales, transmisible á sus hijos, sin perjuicio de percibir la que por Montepío le corresponda.

Enero 1, 1900.—Ley modificando el art. 4.º de la del Jurado, en el sentido de exceptuar de ésta las causas por delitos de injuria y calumnia á las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas, ó á las colectividades del Ejército, de la Armada ó de la Iglesia.

También se modifican el art. 7.º del Código de Justicia militar y de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina, disponiendo que las jurisdicciones respectivas entiendan en los delitos de desacato, atentado, injuria ó calumnia á sus autoridades ó corporaciones.

Se castigan, según el art. 248 del Código penal, los ataques á la integridad de la nación española ó á la independencia de todo ó parte de su territorio, bajo una sola ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal nación. Si estos delitos se cometen por medio de la imprenta ó en corporaciones, después de dos condenas en menos de dos años, podrán ser suprimidas las publicaciones ó disueltas las Asociaciones por la Sala segunda del Tribunal Supremo, á petición del Ministerio fiscal.

BÉLGICA

Diciembre 29.—Ley fijando en 5.070.757 francos el presupuesto de sueldos (lista civil, dotación del Conde de Flandes, Cámaras y Tribunal de Cuentas) para el ejercicio de 1900.

—Ley fijando en 452.246.618 francos los ingresos ordinarios del Estado para 1900.

—Ley modificando la ley electoral en lo relativo á la aplicación de la representación proporcional en las elecciones legislativas, á contar desde las próximas generales.

30.—Ley prorrogando por un año el mandato de los individuos de los Consejos de hombres-buenos que espiraba en 31 de Diciembre de 1899 y de 1900, respectivamente.

FRANCIA

Noviembre 5.—Por una circular de esta fecha se dan reglas acerca de la aplicación de la ley de 2 Noviembre 1892 sobre el trabajo de los niños y de las mujeres en los establecimientos públicos. Por decreto de 29 del mismo mes se ordena la publicación de la lista de sociedades de seguros contra los accidentes del trabajo que funcionen con arreglo á la ley de 9 Abril 1898.

Diciembre 27.—Ley aumentando á las recompensas nacionales que establece la de 23 Enero de 1897, dos cruces de Oficial de la Legión de Honor y diez de Caballero que se pondrán anualmente á disposición del Ministro de Instrucción pública.

—Idem destinando un crédito suplementario de 6.550.100 francos para la sección primera de la Exposición Universal de 1900, á favor del Ministro de Comercio, Industria, Correos y Telégrafos.

ITALIA

Diciembre 10.—Ley adicionando la de 19 Octubre de 1859 sobre servicios militares con disposiciones más rigurosas tocante á la zona militar de las plazas fuertes y á su defensa.

—Ley disponiendo declarada campaña nacional, con los mismos efectos que las demás de guerra para la unidad é independencia de Italia, la capitaneada en 1867 por Garibaldi en el campo romano para la liberación de Roma.

21.—Idem declarando contravenciones al Código penal los retrasos de los trenes, para los cuales existían sólo penas pecuniarias.

—Ley autorizando el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Ministerio de la Guerra en el actual ejercicio económico, fijados en liras 265.915.282.

27.—Leyes concediendo nuevos créditos por 30.060.000 liras para gastos extraordinarios del mismo Ministerio.

—Ley aprobando el Reglamento orgánico del personal de Seguridad pública.

—Idem disponiendo que los operarios al servicio de los monopolios del tabaco y de la sal explotados por el Estado tengan derecho á la indemnización que les corresponda, caso de sufrir accidentes ocasionados por el trabajo en los límites y según las condiciones que determina la ley de 17 de Marzo de 1898.

—Idem prorrogando durante el año de 1900 el curso legal de los billetes del Banco de Italia y el de los de nuevo tipo del Banco de Nápoles y del Banco de Sicilia.

SUIZA

Leyes votadas en la legislatura última (25 Septiembre á 7 de Octubre).

Octubre 7.—Leyes relativas á la situación financiera de la Confederación (estableciendo el Banco del Estado y la anexión de los ferrocarriles al mismo).

—Ley estableciendo el seguro obligatorio contra las enfermedades y contra los accidentes ocurridos en el trabajo.

D. GABRIEL ESPAÑA

En la noche del 30 de Diciembre último falleció, repentinamente, D. Gabriel España, padre del Director de esta Revista.

Al registrar en nuestras páginas tan horrible desgracia, que tiene á nuestro amigo sumido en la mayor de las penas, deseamos hacer patente la gratitud que sentimos hacia los queridos compañeros de la prensa que han publicado la triste noticia con palabras laudatorias en recuerdo del difunto y de sentido consuelo para su familia.

Asimismo tenemos que elevar á los pies del Trono protestas de sincero agradecimiento. La virtuosa Reina regente (q. D. g.) ha dado una vez más muestra gallarda de su bondadoso corazón y de su alma cristiana, enviando á nuestro Director y amigo, espontáneas palabras de pésame que nunca agradecerá bastante.

Obligados estamos de igual suerte á los infinitos amigos que personalmente, por cartas, por tarjetas y por telegramas se han asociado al duelo; á todos ellos, á reserva de las manifestaciones particulares que les hagamos, dirigimos esta pública declaración de agradecimiento.

Nos faltan, finalmente, palabras para expresar la deuda contraída con todos los que acompañaron el cadáver de D. Gabriel España á la última morada, numerosa falange de políticos, literatos y artistas, que dieron prueba de afectuoso cariño. Presidieron el entierro los ilustres exministros Sres. Canalejas y Aguilera, el elocuente orador cubano Sr. Dolz y nuestros compañeros Sres. Sá del Rey y Tolosa, en representación de la REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA.

LOS SENADORES

LOS DIPUTADOS



D. José Garzón Pérez



PERTENECE el Sr. Garzón Pérez al número de contados granadinos que demuestran que la hermosa ciudad que alberga la Alhambra, hecha, según la frase del poeta, para morada de Dios, es, a la par que museo de arte morisco y cuna de bellezas femeniles, centro de exquisita cultura y de elocuentes oradores.

Quizá el secreto del alto lugar que en la política ocupa nuestro personaje, débese tanto como a su talento y laboriosidad, a su palabra, cuyos tonos y persuasión hacen agradable su trato y estimable su persona.

Diputado a Cortes desde 1893, ha prestado a su región y a la política toda aquella actividad y celo que su favorecido bufete le ha permitido, hasta que el pasado año vinculados de estrecha y cordial amistad con el actual Ministro de Hacienda, llevóle a la Subsecretaría de aquel departamento, donde está dando patentes pruebas de sus felices disposiciones.»

Esto escribí en la revista *España* en Octubre del 98, y lo reproduzco, porque honrándome ha tiempo con la amistad del Sr. Garzón Pérez, no le visité una sola vez durante su cargo y ahora, sólo ahora, se enterará de que aquellas modestas líneas me pertenecen.

El Conde de Esteban Collantes

Es un campeón del periodismo y de las reformas sociales, sin que en treinta años de continuo batallar se haya entibiado su entusiasmo ni menguado su energía.

Los fueros de la prensa y del escritor han tenido un esforzado paladín en este distinguido aristócrata, no habiendo dejado de terciar con su pluma y su palabra en cuantos debates se han originado sobre esta materia durante su vida pública.

Como prueba de la competencia que posee en estas cuestiones, consignaré que tiene premiada una Memoria sobre *Legislación de imprenta*, y actualmente me consta que lleva muy avanzado un libro acerca del *Periodismo español*. Tendrá que leer.

En el primer período de la Restauración, el Sr. Cánovas le nombró Subsecretario de la Presidencia, cargo que desempeñó varias veces, hasta que fué nombrado Consejero de Estado. Ha sido Diputado en siete legislaturas y Senador cinco veces, algunas por Madrid. Actualmente es vitalicio. Anualmente sienta a su mesa a las eminencias del periodismo.

Es muy inteligente en arte, y su casa semeja un museo. Está condecorado con varias grandes cruces españolas y extranjeras y pertenece a varias Academias y Sociedades científicas.



D. José García Barzanallana



EN las Cortes de 1857 fué Diputado por primera vez, y en 1876 fué nombrado Senador vitalicio. Es, pues, un veterano de la política. Ha recorrido toda la gama burocrática, desde modesto empleado a Ministro de Hacienda, sin excluir la Presidencia del Tribunal de Cuentas y las Direcciones de la Arrendataria de Tabacos y Banco de España.

Pertenece a varias Academias, es Secretario perpetuo de la de Ciencias Morales y Políticas y ha sido profesor de la de Jurisprudencia. En el Parlamento ha desempeñado los más importantes cargos, habiendo tomado parte en todas las discusiones económicas habidas en ambas Cámaras desde hace cuarenta años, dato que me excusa la necesidad de consignar la gran competencia que el Sr. Barzanallana tiene en materias financieras. Los trabajos que han brotado de su pluma son innumerables, y de los cuales citaré los siguientes: *La Liga Aduanera Ibérica*, *La población de España*, *Los intereses materiales de España*, *Política comercial de España*, *El Parlamento en Inglaterra*, *La contribución territorial*, *La organización municipal de Londres*, *El establecimiento penal de Nueva Caledonia*, *La Hacienda pública en Portugal* y varios más. Dirigió *El Tiempo*, redactó en otros periódicos fenecidos ya y está condecorado con diversas veneras españolas y extranjeras.

D. Bruno Pascual Ruilópez

LE conocí en su noviciado político: fué en las Cortes de 1893. Venía por primera vez al Parlamento, por oposición y tras de enconadísima lucha, asegurando haber derrotado a su contrincante. Con decir que éste era el Sr. Botija, hombre de acción como es sabido, y de lenguaje... Nada, que había que oírle en el salón de conferencias. Ruilópez, con más serenidad que esperanza, defendió su acta, que, puesta a votación, fué aprobada por... un voto de mayoría, el de más calidad de la Cámara, si es que cabe establecer preferencias entre los Diputados que emiten su voto. El decidido apoyo de una eminencia de la tribuna, cuya voz jamás se oíría ya, y el voto de un conspicuo del fusionismo, cuya historia política arranca de los sucesos de Vicálvaro, dieron el triunfo al novel Diputado. Como hay muchas personas que conocen al Sr. Botija, vuelvo a repetir que era delicioso oírle, y más si añado que venía representando el distrito (Atienza) en tres Cortes sucesivas, y que además era ministerial. Volviendo a mi personaje, buen Abogado y mejor Notario (su padre también lo fué), es modesto, muy estudioso y maneja bien la palabra y la pluma. Ha sido Académico-Profesor de la Matritense Notarial, y a expensas de la misma Academia se han impreso algunos discursos que pronunció en aquel Centro. Buen honor.



D. Emilio Nieto



OS cosas tiene el Sr. Nieto de pública notoriedad: su competencia en cuestiones de enseñanza, y las... boquillas que usa para fumar. Son muy largas, muy bonitas, y sobre todo muy sólidas, de cartón: las compra por gruesas. Su padre fué una eminencia en la Medicina; él optó por la carrera de leyes, licenciándose a los veintidós años de edad. La instrucción pública es su fuerte, y ha pertenecido al Consejo de la misma mucho tiempo. En los tiempos de la Monarquía de Amadeo dirigió *La Nación*, órgano de la política de Nicolás Rivero. Es autor de *El realismo en el arte contemporáneo*, *Los gobernantes y los gobernados*, *Lo absoluto infinito* y *El rey pueblo*. Tiene una bonita historia parlamentaria, y algunas de sus proposiciones y proyectos han merecido los honores de la Gaceta. Ha sido Subsecretario de Gracia y Justicia, Director de Instrucción Pública y dos veces de Penales, habiendo implantado beneficiosas reformas, de las que recordaré el reglamento por que se rige el Ministerio citado, la facultad de que la mujer pudiera estudiar en las Universidades y la creación de la colonia penitenciaria de Ceuta. Ha sido Gobernador civil, Diputado a Cortes desde el 81, y de acuerdo con el Conde de la Cañada pretende monopolizar la provincia de Ciudad Real.

D. Manuel Camo



Es señor de la provincia de Huesca, y *ainda mais*.

Todos los candidatos, cualquiera que sea el cargo a que aspiran, antes pretenden el apoyo del Sr. Camo que del Gobierno. Esto parece indicar que en su persona se encarna el caciquismo más irritante. No es así. Camo goza en su provincia de una legítima influencia, que utiliza, tanto para sus amigos como para beneficiar los intereses materiales del país. De esto ha dado pruebas notorias.

No sé si hoy milita en el campo republicano; creo que sí. De todos modos, defendiendo esos ideales vino a la vida pública, y, como republicano, tomó parte activa en la revolución de Septiembre. Cuando, durante la guerra civil, los carlistas amenazaron destruir la villa de Ayerbe, allí se fué Camo con un puñado de hombres, congregó a las fuerzas liberales, levantó el espíritu y puso en fuga a la mesnada facciosa.

Ayerbe le nombró hijo adoptivo. Ha sido Presidente de la Diputación, Alcalde, Concejal y Diputado a Cortes varias veces por Fraga y Huesca, en cuya ciudad nació en 1842.

En su juventud fué periodista de nota. Huesca le debe la fundación de los periódicos *La Sinceridad*, *La Montaña Aragonesa* y *El Diario de Huesca*, el cual es de su propiedad.

General Hernández de Velasco

EL día de la acción de Alcolea, distinguióse en las filas revolucionarias, por su denuedo, un alférez de alta estatura y gallardo porte, cuya bizarra conducta fué premiada con el empleo de teniente. Era Hernández de Velasco, que hacia su bautismo de sangre. Más tarde peleaba contra la facción, y poco después en la manigua. Hizo casi toda la guerra de los diez años, sin más percalce que la suerte de caer prisionero de una bellísima cubana. En los comienzos de esta última guerra correspondíale venir a la Península, pero, no estimándolo o airoso, solicitó quedarse en la isla, y además en cargo activo. Esto es pelear. La provincia de Pinar del Río, cuyo mando, por razones especiales, tuvo en absoluto, fué el campo de sus proezas y actividades. Rechazó cuantos desembarcos intentaron los yankees por su departamento, y en previsión de habérselas con un enemigo robusto y bien pertrechado, dispuso por sí se racionara a cada soldado con libra y media de carne por día, cosa que hizo saltar de ira a los tabaqueros, que tuvieron que suministrar las reses, pero que evitó que sus fuerzas al regresar, semejaran sombras humanas. Siempre ha ascendido por méritos de guerra, y entre otras grandes cruces posee la de San Hermenegildo. Es Diputado por primera vez.



D. Antonio Barroso



AUNQUE la palabra ya no viste tanto como en los tiempos de la Revolución de Septiembre, no por eso dejaré de consignar que el Sr. Barroso es un demócrata, y demócrata de buena procedencia. Los primeros pasos políticos los dió al lado de Cristino Martos, de quien fué gran admirador y amigo. Hoy milita en el partido liberal, si bien quizá—por razones que no son del caso—sienta positivas afecciones por el credo que tiene sus reales en la calle de Génova. Si así no es, si esta suposición es infundada, perdonemela el Sr. Barroso, que no encierra propósito de molestia lo que acabo de aventurar. Y dicho esto en descargo de mi sinceridad, aseguro que de mozo fué tan buen estudiante como ahora Abogado.

En 1881, luchó por primera vez para Diputado a Cortes, no alcanzando el acta a pesar de haber obtenido algunos cientos de votos de mayoría. Firme en su propósito, la alcanzó cinco años más tarde, habiendo pertenecido, desde entonces hasta la fecha, a todos los Parlamentos. Ha sido Director de Penales y de Comunicaciones, habiendo merecido en ambos cargos, y especialmente en el último, el aplauso general y patentes manifestaciones de simpatía de sus subordinados.—Benito G. Mur.

MEMORIAS INEDITAS DEL CONDE DE SAN LUIS

(Véanse los números anteriores)

Apenas el General Narváez salió de España, en Abril de 1846, volví yo á influir directamente en el *Heraldo*, con el objeto de contribuir de nuevo á su rehabilitación política, y recobrando mis antiguos hábitos, esgrimi las armas, monté mi batería y movilicé las dispersas huestes para sostener y defender la causa de aquél que, lejos de España, tenía su fe y su mirada puesta en nosotros, como halagüeña y consoladora esperanza para el porvenir.

Durante el Gobierno de los puritanos fui declarado *dudoso* por todos los cuerpos beligerantes de la política.

Los puritanos eran á los conservadores lo que los criollos á la raza blanca. Todos pertenecían á la misma familia, y sin embargo, se diferenciaban por cierto matiz tropical. Los Roboanistas, que así llamaremos á los moderados que permanecieron fieles á la casa de David de los principios conservadores, nombraron un Comité electoral, para cuya formación no se tuvo presente mi nombre. Pero acaso el creyente que con más fe y más perseverancia había defendido el decálogo en los días de tribulación, ¿pertenecía á la turba disidente de Jeroboán? No, por cierto; mis intimas relaciones con Benavides y Mazarredo me hicieron adoptar una marcha que unos calificaban de connivencia y otros de conciliación; pero yo conceptúo aquella época como la más satisfactoria de mi carrera política, porque fué la más conveniente para los intereses de mi partido, asegurando que, gracias á mis conciliadoras flexibilidades, la división entre las dos fracciones de los conservadores se hizo menos honda, y sirvió de eslabón para que entre ambas no llegase á haber una completa solución de continuidad.

En esta época volví con más ardor y mayores bríos quizás á mis tareas periodísticas. Lo difícil de mi empresa me daba mayores fuerzas, y, lejos de desanimarme, la lucha me enardecía. Lucha titánica, porque siempre he considerado el periodismo de igual modo, es decir, como el signo instantáneo, rápido, infatigable, continuo, pasajero, pero siempre renovado y vivo, de las ideas, de los actos, de los accidentes y de las necesidades de la vida de los pueblos; vida social, colectiva, inteligente, variada, cuya imagen no sabría reproducir sin abrazar en un mismo cuadro los usos, las costumbres, las tareas, los pasatiempos y las reuniones de las masas populares.

Siguiendo los progresos comunes á los diferentes agentes de la civilización moderna, el periódico cesará de ser el órgano de un partido, ó el estandarte de una secta, para hacerse la guía, el manual, el indicador, el compañero que á todas las horas ofrezca al hombre, considerado en la infinita variedad de sus ocupaciones, noticias prontas, avisos útiles, datos numerosos, hechos igualmente interesantes al empleado, al capitalista, al hacendado, al comerciante, al agricultor, al clérigo, á la mujer, al estudiante y al jornalero, á cuantas personas tienen relaciones individuales y colectivas con los demás seres que los rodean, y con los cuales están destinados á formar un cuerpo inteligente y armónico.

Satisfaciendo el deber de estas necesidades, *El Correo Nacional* y el *Heraldo* han sustentado cuestiones y polémicas, doctrinas y teorías, con tal fe, que hoy pueden leerse sus artículos, á pesar de que los artículos de actualidad sólo viven veinticuatro horas; pero su esfera de acción se movía siempre en el espacio sereno de las ideas, y por eso quedaron saturados de su primitivo interés; la pluma del escritor no debe descender jamás á terreno de mala ley, ni investigar con indiscreta mirada en el hogar doméstico, ni menos vulnerar el honor y la reputación, sustentando, en cambio, con honra y valentía lo que se escribe hasta en el campo del honor.

Asumida, en mi partido, la doble autoridad que me daba la vicepresidencia del Congreso y mi influencia en periódicos importantes, y dedicando estas fuerzas con mayor ahinco que nunca á la causa del General Narváez, llegué á ejercer un influjo favorable á su persona en las esferas del poder. Mi pensamiento exclusivo, tenaz é indeclinable era volverle á ver en la Presidencia del Consejo de Ministros, esperando que con su poderoso predominio moral tornase á fundir de nuevo el partido moderado, para que después de derretido y vuelto á enfriar compusiese una masa única y compacta.

(Continuará.)

El Conde de San Luis



D. José Sánchez Guerra

Ha cesado en la dirección de *El Español*.

D. José Sánchez Guerra es, en lo físico, hombre de aventajada estatura; su cráneo es de nobles líneas; la mirada franca y bondadosa, el ademán vivo y resuelto.

En su primera juventud cultivó la poesía, afinó el espíritu con su trato con los grandes maestros; estudió á fondo nuestros poetas del siglo de oro, con tal afición, que recita trozos de ellos de corrido; y de Moncada, y de Melo, y de Quevedo y de Saavedra Fajardo, puede decirse que los sabe al dedillo.

Después de cursar la carrera de Derecho, cuando quizá se determinó precisa y clara su vocación á la política, en el Ateneo viejo estudió las obras y las vidas de los autores de libros y de hechos de ese mundo en el que otros penetran, sin apereibirse, al combate, sin más arma que un acta de Diputado.

Cuando el Sr. Sánchez Guerra entró por primera vez en el Congreso con derecho á un puesto en los escaños, ganado en ruda lucha contra un personaje de muchas campanillas, á los veintiséis años, llevaba ya un gran lastre científico que le daba aptitud para dedicarse al arte de la política en el sentido noble de la palabra, y no á la política de campanario.

Siendo muy joven, á los veintitrés años, dirigió con acierto, que le dió fama de periodista sutil, el diario *La Iberia*, *La Iberia* de los buenos tiempos, y el 87 le pusieron al frente de la Revista más acreditada que hasta ahora se ha publicado en nuestro país: *La Revista de España*, fundada por Albareda.

Cuando el Sr. Sánchez Guerra comenzó á tomar parte en la vida parlamentaria, había terminado sus estudios de preparación para la política.

La educación literaria que avivó su espíritu, perfeccionó su sensibilidad nativa y dió incremento al buen gusto que poseía; las meditadas lecturas en libros fundamentales sobre la gobernación de los Estados, que dieron lastre á su pensamiento, y la práctica periodística, que le dió el conocimiento de los hombres, hicieron de él un político serio, que entró en el Parlamento con un norte y un rumbo elevado y respetable.

Desde sus primeros discursos se conquistó un puesto preeminente en la tribuna.

La oratoria del Sr. Sánchez Guerra es, en la forma, correctísima y viva.

En el fondo lógica y clara, como el agua corriente.

Hablando con él se nota á los pocos momentos que es orador, y orador notable.

No quiere decir esto que á todas horas «eche discursos», no. Lo que hay es que á poco que la conversación se anima, la frase, sin hacerse retumbante, toma vuelo, y frase tras frase, van tan bien hiladas, que queda constituido el párrafo, un párrafo lleno de matices y gradaciones...

¿De su carácter?...

Yo he vivido á sus órdenes un año, durante el tiempo en que él (después de haber desempeñado ya la Subsecretaría de Ultramar y de contar con un gran prestigio político y de estar señalado por la opinión para ocupar un Ministerio) durante el tiempo en que él ha dirigido *El Español*, y en todo el año transcurrido no encuentro motivos más que para desear que Dios me dé siempre jefes como D. José Sánchez Guerra.

TOMÁS CARRETERO.



EL MINISTRO DE HACIENDA

D. RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLVERDE, MARQUÉS DE POZO RUBIO

Instantánea de AMADOR.

Sección financiera

Ojeada general.

Pocas veces ha sido tan interesante como ahora el examen de la situación financiera de España. Los pesimistas por costumbre andan husmeando detalles y minucias cuya desorganización y abandono les den motivo justificado para entonar su eterna salmodia de jeremías inconsolables; las personas que de buena fe y con atención y suficiencia están al tanto del desarrollo de nuestra vida económica y financiera, confiesan que comienza a desvanecerse el temor que á todos inspiró la forzosa liquidación del desastre; y la masa del país, la que trata de orientarse serenamente entre la confusión y el azoramiento reinantes, confusión y azoramiento que son como la huella que en el alma española ha dejado el paso de nuestras catástrofes, comienza á comprender que ni la Nación se deshace, ni la vida de España se extingue á pesar de la sangría suelta de tres años de guerras, de dilapidaciones y de desconcierto económico.

La Bolsa sube y el país trabaja; he aquí, en suma, la impresión que deja el examen de lo que para nosotros ha sido el año 1899.

La Bolsa de Madrid.

De algún tiempo acá, el concepto en que los valores de más frecuente cotización eran tenidos, ha variado notablemente. En efecto, el Exterior ha perdido casi todo su antiguo mercado, al paso que lo han recobrado las Cubas de una y otra emisión. Los Bancos y los Tabacos demuestran bien con sus cambios el entusiasmo de sus accionistas, que en el primero de ambos valores disfrutaban, y en el segundo esperan, dividendos espléndidos. Las Aduanas, las Filipinas, las obligaciones del Tesoro, las Cédulas al 5 y al 4 por 100 del Banco Hipotecario, tienen consideración de ventajoso empleo del dinero. Las obligaciones del Tesoro están muy solicitadas, y hasta los valores industriales, apenas cotizados antes, son hoy empujados con audacia y fortuna á cambios que tienen de brillantez lo que les falta de consistencia; pero los arrastra la corriente general. Por último, los francos, alrededor de 28 por 100, tienen consideración de baratos, pues aún está fresca en la memoria de todos la penosa impresión que produjo su aterradora elevación última.

El Interior al contado se pagaba el 2 de Enero á 69,15, el día 10 al mismo cambio. A fin de mes el aumento ha sido de 69,30 á 69,35, en iguales días.

El Exterior, con poco mercado y con la pesadez que le da el canje de cupones, progresa desde 75,70 hasta 76,10. El Amortizable cae desde 76,75 á 76,50, para quedar á 76,65.

Deudas del Tesoro: las Obligaciones de la serie A., desde 102,70 suben hasta 103,25. Las de la serie B., desde 102,10 hasta 103,00, ó poco menos. Las Aduanas, de 99,75 á 100,80, y quedan á 100,25.

Deudas de Ultramar: Cubas de 1886, de 78,30 se elevan al entero 79, alrededor del cual fluctúan, para subir de nuevo á 80,50 y quedar por fin á 80,60. Las Cubas de 1890, de 65,90 suben con rapidez á 67,50 y quedan á 67,45.

Las Filipinas, ya en franca alza el día 2, á 84,25, llegan á 85,25 y quedan á 86,45.

El Banco de España.

No se puede negar que su Consejo de Administración ha procurado, con acierto, por el interés del establecimiento cuya gestión le está confiada. Sus balances, atentamente leídos en el extranjero, lo demuestran con el constante aumento de sus reservas en oro, que en el año pasado lo han tenido de 63,4 millones de pesetas.

Habiéndose desvanecido los temores que su situación llegó á inspirar, con más ó menos justificación, cuando el que se llamó «conflicto de la plata»; ahora, en cambio, se ha echado á volar la noticia de que iba á prestar al Banco de Inglaterra 100 ó 150 millones de pesetas. Ni aquellos temores eran fundados, ni tampoco esta noticia es cierta, pues no hubo tal petición.

El Sr. Concha Castañeda.

Muerto repentinamente el Sr. Fabié, nombró el Gobierno para suceder á éste en el del Banco de España al Sr. D. Juan de la Concha Castañeda.

El presupuesto que cuando fué Ministro presentó á las Cortes no merecía los ataques de que entonces fué objeto, y acreditaba á su autor como hombre de buena voluntad, integérrimo espíritu y claro talento.

De entonces acá no ha vuelto el Sr. Concha Castañeda á mostrárenos como hacendista, pero esperan todos que su gestión al frente del Banco de España ha de ser acertada, lo cual fian el talento, la actividad y la respetable reputación de que goza el exministro conservador.

La discusión de los Presupuestos.

Hemos entrado en el año 1900 sin tener los Presupuestos discutidos y en una situación anormal, á la que contribuye el acuerdo del Gobierno de abandonar el sistema de contar por años económicos, volviendo al antiguo y más lógico del año natural.

Las discusiones en ambas Cámaras no están, forzoso es decirlo, á la altura de las circunstancias. Pero no puede negarse que así como los Presupuestos están animados por un bien sentido deseo de llegar en pocos ejercicios á una nivelación efectiva, también las discusiones han reflejado la tendencia de huir del eterno regateo de minucias que se toman como armas que disparar contra el banco azul de los consejeros responsables.

Pocos son los discursos de esta clase que hemos visto en el *Diario de las Sesiones*, pero bastan para hacer notar la aparición de la nueva tendencia.

Su efecto inmediato será escaso, pero á la larga ha de ser de importancia. Sin meternos á hacer profecías, diremos que de la actual discusión saldrán unos presupuestos reveladores del deseo de reconstruir la Hacienda sobre la base sólida de una reorganización de servicios que se ajuste á la cuantía de los ingresos. Los contribuyentes, convencidos de que salen mejor librados que los tenedores de la Deuda, satisfarán los impuestos, y si éstos no llegan á las cifras presupuestas, harán aumentar la recaudación, como ya se va viendo que aumenta, aun en este período caótico de reorganización de las Inspecciones y de la creación de las nuevas que se llamarán, según parece, regionales ó locales.

Conversión de las Deudas amortizables.

Desde hace días se viene dando por seguro que el Ministro de Hacienda, Sr. Villaverde, tiene en estudio un proyecto de conversión que comprenda las Cubas de ambas emisiones, el cuatro amortizable, las Filipinas y las Aduanas.

Es posible que la conversión del presupuesto no se haga hasta que se haya regularizado la situación más urgente por la gran razón de la fuerza de las cosas. De su conveniencia no puede dudarse, pues cada una de las deudas amortizables que hoy tenemos, coloniales ó no, han sido emitidas, salvo el cuatro, cuya emisión formó parte del plan de Camacho, por necesidades del momento, y vienen hoy á constituir una masa enorme de papel de gran diversidad en privilegios, plazos de amortización, vencimiento de cupones y cuantía del interés. La conveniencia de unificar tanta variedad es indudable; pero la posibilidad de hacerlo con ventaja para el Tesoro ya no es tan llana, aparte de que las conversiones solamente pueden hacerse con buen éxito cuando se dan juntas una porción de circunstancias favorables, que no dependen de la voluntad de los Ministros.

Una mirada al extranjero.

Ya por las inquietudes que el desarrollo de la guerra en el Transvaal, poco favorable á Inglaterra, produce en los mercados de Europa; ya por los constantes pedidos que hacen el comercio y la industria, lo cierto es que el dinero encarece, sin que por ahora se vean indicios de que haya de cambiar esta tendencia.

Ya se descuenta, como cosa segura, que Inglaterra tenga que gastar en el Sur de Africa, no 10, sino 50 millones de libras esterlinas, respetable suma que no deja lugar al optimismo. Empieza á apuntarse también que acaso los negocios de Inglaterra tengan otro serio contratiempo en la India, y tal vez en Egipto, y aun cuando no llegue á realizarse ninguno de estos funestos vaticinios, basta que se hagan para que acentúen la pesadez en los mercados del dinero.

La última liquidación en el *Stock Exchange* se hizo sin contratiempos graves, aunque no sin algunas ejecuciones. Háblase también de la posibilidad de una nueva emisión de Consolidados ingleses, cuyo producto se destine á pagar la guerra, y nada de esto es tranquilizador.

Estas inquietudes se reflejan en la Bolsa de París, y algo contrarian la buena tendencia que anima á los valores españoles, y principalmente á nuestro Exterior, basadas en la confianza, cada vez más grande, que parecen despertar allí los negocios de España, de cerca y atentamente seguidos por economistas y banqueros, como lo prueba la venida de algunos que traen la misión, más ó menos oficial, de estudiarnos bien y detenidamente.

La guerra sud-africana ha de ser la que imprima dirección y carácter á la Bolsa parisién. Pero esto no obsta para que, hoy por hoy, todos nuestros valores estén bien mantenidos, y el Exterior tan buscado, que se anuncia un extenso movimiento ascensional.

LA QUINCENA POLITICA

Por esos mundos

La guerra del Transvaal ante el mundo.—Actitud de Francia; de Alemania; de Rusia; de Italia, y de Portugal.—Los irlandeses.—Lo que pide Mr. Kruger.

Tal importancia va tomando la guerra del Transvaal, con los reveses continuados de las tropas británicas y la inmovilización á que por ahora se ven reducidos los cuerpos del ejército inglés, que todo otro asunto se desvanece ante ese, y el Presidente Kruger se ha convertido en el polo magnético de la brújula política del mundo entero.

En *Francia* la política interior no ha ofrecido más interés que el de los incidentes promovidos por la condenación de Guérin, Derouledé y Ruffet y la elección de M. Deschanel para la Presidencia de la Cámara de Diputados. La política exterior ha brindado compensación á la retirada de Fashoda con el avance de las tropas francesas en el Sudán y con las reclamaciones formuladas á Inglaterra á propósito del antiguo pleito sobre las pesquerías de Terranova.

En *Alemania*, no obstante las protestas de amistad hacia Inglaterra, prosiguen las reclamaciones acerca del apresamiento de barcos alemanes realizado por navios ingleses, se imprime inusitada actividad á las construcciones navales, y tanto el Ministro de Negocios extranjeros como el Emperador Guillermo en persona, anuncian el propósito y proclaman la urgente necesidad de dotar á la nación de un poderío armado que iguale en los mares al que en tierra dispone la patria de Bismarck, mientras dos acorazados navegan hacia la bahía de Delagoa con reservadas órdenes.

Mayor cautela que en Francia y Alemania se advierte en los preparativos de *Rusia*, la tradicional enemiga de Inglaterra. En tanto que el Czar agradece oficialmente el concurso prestado por Europa á la conferencia de la paz, estudia concienzudamente el Estado mayor un plan de ataque contra la India inglesa y publica uno de sus más brillantes Oficiales un estudio—que ha llamado poderosamente la atención de la alta crítica militar,—en el que se demuestra la facilidad de invadir la India, apoderándose del Afghánistan, haciendo de Hérat la base de operaciones y contando con el concurso de los indostanes de la montaña, mal avenidos con el yugo de Inglaterra.

También *Italia* ha estado á punto de mezclarse incidentalmente en los asuntos suscitados por la guerra sudafricana. A lo que parece han mediado gestiones entre los Gabinetes de Londres y Roma acerca de la conveniencia de enviar al Cabo las tropas británicas que ocupan el Egipto, sustituyéndolas por tropas italianas. Oficiosamente se da un mentís á la noticia, pero los políticos italianos de la izquierda prosiguen combatiendo al Gobierno, diciendo que después de la campaña de *Abisinia* no se encuentra Italia en situación muy favorable para mezclarse en aventuras.

Como se ha hablado de la ocupación de Delagoa por los ingleses, el Ministro de Negocios extranjeros de *Portugal* se ha creído en el deber de fijar la actitud diplomática de su país, asegurando que sería neutral y que se limitaría á defender sus derechos coloniales.

Arrecia en los *Estados Unidos* la campaña contra Inglaterra. Varios Estados votaron resoluciones favorables á los boers, y circula insistentemente la noticia de que 22.000 irlandeses se organizan en sus territorios con el objeto de invadir el Canadá por pequeñas partidas ó con el de salir para el Transvaal para unirse á los africanos, que de día en día engrosan por legiones las filas de transvalienses y orangistas.

Por esta España

La Asamblea de Valladolid; su importancia; tendencias antagónicas; los hombres de la Asamblea.—Los tetuñistas.—Los «ministrábiles».—Sin novedad.—Romero Girón.

Escribimos esta crónica en vísperas de celebrarse la Asamblea en que van á reunirse las Cámaras y Asociaciones de comerciantes é industriales. El número de asociaciones que en ella se hallarán representadas y el de las adheridas; el espacio que la prensa ha consagrado á la reseña de los preparativos para la Asamblea; la influencia ya ejercida en la orientación de los partidos políticos por este despertar de las denominadas clases neutras; la circunstancia de hallarse abiertas las Cortes y en debate los presupuestos; el deseo manifiesto en algunas oposiciones de congraciarse los aplausos de los asambleístas de Valladolid, todo contribuye á exornar la Asamblea con una aureola de esperanzas, interés y expectación, aunque no tan grande como la que rodeara la primera de Zaragoza.

Y no es tan grande porque los preparativos van demostrando que las energías de la Asamblea se neutralizan en buena parte por la lucha entre los elementos que á toda costa y por cualquier medio exigen el inmediato planteamiento del programa de Zaragoza y los que fian al tiempo, á la propaganda y á la tenacidad de todos la reforma en las leyes y costumbres administrativas. La abstención de las Cámaras de Cádiz y Sevilla; los disentimientos en el seno de las de Valencia y Cartagena; el silencio de la de Barcelona; las limitaciones con que han designado representantes las de Bilbao y Burgos; las discusiones en los Círculos madrileños la «Unión mercantil» y el «Industrial», muestran nuestros asertos y todo hace esperar que en Valladolid, como en Zaragoza, las elegantes y líricas vehemencias del valenciano Sr. Castro, la ilusionista y sugestiva buena fe del Sr. Alba y la impaciencia netamente española del Sr. Paraíso estarán contrabalanceadas por un sentido práctico que encontrará su verbo en la oratoria fría y razonada, llena de estadísticas y datos, del ingeniero é industrial vascongado D. Pablo de Alzola.

La quincena política y parlamentaria ha sido, como el tiempo, excesivamente fría. Durante unos días han levantado en el Senado cierta marejada los amigos del señor Duque de Tetuán. Al efecto se han celebrado conferencias entre los señores Duques de Sotomayor y de Tetuán y entre éste y los Sres. Montero Ríos, Primo de Rivera y Martínez Campos, promoviendo á su vez nuevas conferencias entre los Sres. Martínez Campos, Sagasta y Silvela. Al presente parece encalmarse aquella marejada.

El Congreso se ha animado un tanto con motivo del torneo que en derredor del presupuesto de Fomento han verificado los diputados «ministrábiles» fusionistas Sres. De Federico, Conde de Romanones y Montilla.

Por lo demás, el Gobierno consigue la aprobación de su obra financiera sin mayores tropiezos, se apercebe á plantar los presupuestos próximos y gobierna entre una paz que sólo han turbado en estos días 19 locos ó contrabandistas que en las montañas vascas han realizado un alijo de armas.

En la madrugada del día 11 falleció, después de larga enfermedad, el ilustre hombre público Sr. Romero Girón. Colaborador entusiasta de la Revolución de Septiembre, tomó parte principalísima en su obra. Al triunfo de la Revolución siguió la suerte de sus amigos políticos, reconociendo el nuevo régimen, y desempeñando en él las carteras de Gracia y Justicia, Ultramar y Fomento.



Nuestros suscriptores.—Publicamos la lista por el orden con que recibimos las órdenes de abono.

- 46 Conde de Benalúa, Diputado á Cortes por Granada.
- 47 D. Hipólito Casas, Gobernador civil de Alicante.
- 48 Marqués de Montesa, Diputado á Cortes por Tafalla.
- 49 Conde de la Almina, Senador vitalicio.
- 50 D. Manuel Luengo, Gobernador civil de Tarragona.
- 51 D. Aurelio Enríquez, exdiputado á Cortes, médico director de los baños de Cestona.
- 52 D. Emilio Cánovas del Castillo, Senador vitalicio.
- 53 Duque de San Fernando, Diputado á Cortes por Villanueva de los Infantes.
- 54 D. Francisco Maldonado, Gobernador civil de las islas Canarias.
- 55 Biblioteca del Ministerio de Marina.
- 56 D. Santiago Mataix, Diputado á Cortes por Alicante.
- 57 D. Matías Barrio y Mier, Diputado á Cortes por Cervera de Pisuerga.
- 58 Marqués de Ríocabado, Gobernador civil de Ciudad Real.
- 59 D. Gabino Bugallal y Araujo, Diputado á Cortes por Ginzó de Limia.
- 60 D. Eduardo Cobián, Senador por Orense.

(Se continuará.)

Autógrafo del Rey.—Puede que sea el primero que se publique el que ofrecemos como nota gráfica curiosa á renglón seguido.

El examen grafológico de estas firma y rúbrica del Rey de España, se halla en un libro titulado *Grafología*, escrito por nuestro Director, y que tiene en estos momentos en prensa la acreditada casa editorial de Bailly-Baillière é Hijos.

El «hemicielo».—En cierto discurso de Ríos Rosas, de quien ya sabemos que pronunciaba paseando nerviosamente por su escaño todas sus grandilocuentes oraciones parlamentarias, Necedal entreteníase en conversar con otro Diputado que tenía á su lado.

El orador, cada vez que pasaba por delante de los que hablaban, fruncía el entrecejo, molesto por aquel murmullo. D. Cándido y su interlocutor, en tanto, seguían hablando, sin darse cuenta de la creciente excitación que de Ríos Rosas se iba apoderando.

Viendo éste que sus indudables muestras de descontento no eran comprendidas por los que aumentaban su mal humor, acercóse

á éstos, y deteniéndose ante Necedal, dijo en un tono ciertamente agresivo:

—Si continúa S. S. molestándome, lo agarraré de un brazo y lo arrojaré al hemicielo.

Y como el uno señalase al centro del Salón de sesiones, el otro contestó sonriente y sereno:

—Eso no es «hemicielo».

El verbo «asir».—Discutíase el Mensaje de la Corona, y los ánimos hallábanse bastante caldeados; los discursos eran á menudo interrumpidos; de banco á banco cruzábanse frases que, si no eran un insulto, constituían amenazas, por lo menos, y la discusión, á trueque de degenerar en inconveniente polémica, subía de tono á medida que se acercaba el final de la sesión.

En uno de los muchos incidentes que surgieron, suscitóse una cuestión reglamentaria, la que obligó á hacer uso de la palabra á varios oradores de todos los lados de la Cámara. Uno de éstos, que por cierto era entonces una de las figuras más salientes del partido liberal, exclamó en su rapidísimo discurso, queriendo indicar que se atenia estrictamente á lo preceptuado: «Yo me *aso*, desde luego, al reglamento.»

Al oírlo Cánovas, irguióse de repente en el banco azul, y dirigiéndose al orador, exclamó de modo que lo oyese todo el Congreso:

«—Sepa S. S. que se dice *asgo*.»

REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA

Única publicación de su género en España.

CIENCIA POLÍTICA, DERECHO PÚBLICO Y PARLAMENTARIO, CUESTIONES SOCIALES, TRABAJOS LEGISLATIVOS,
ASUNTOS DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS, VARIEDADES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: ESPAÑA, Trimestre, 6 ptas.—Semestre, 12 ptas.—Año, 24 ptas.—EXTRANJERO, Año, 30 francos.

Sucursal administrativa (Avisos, suscripciones y venta de números sueltos): ALCALA, 2, MADRID POSTAL

Oficinas centrales: CALLE DE SAN BERNARDO, 18 DUPLICADO, PRIMERO DERECHA

Teléfono 940.—Apartado de Correos 241.—MADRID

CUENTA CORRIENTE EN EL «CRÉDIT LYONNAIS».

